

Resolución No. **005** 2015.

(20 de enero de 2015)

**Por la cual se ordena la Apertura del Proceso de contratación por la modalidad de selección abreviada de menor cuantía No. MC-ICT-001-2015**

La suscrita Directora General del Instituto de Cultura y Turismo de Bolívar, en ejercicio de sus facultades legales en especial las que le confiere la Ley 80 de 1993, sus Decretos reglamentarios y,

**CONSIDERANDO:**

Que en desarrollo de sus competencias legales, la Dirección Administrativa y Financiera definió la necesidad de contratar **"EL SERVICIO DE VIGILANCIA PRIVADA DURANTE 24 HORAS PARA EL INSTITUTO DE CULTURA Y TURISMO DE BOLÍVAR.**

Que acorde con las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007 y sus Decretos reglamentarios, se realizaron por conducto de las mencionadas dependencias, los estudios previos y de costos encaminados a determinar la conveniencia y oportunidad de la contratación y a definir sus soportes técnicos, económicos y jurídicos. Esos estudios hacen parte del expediente contractual.

Que conforme a los resultados de los estudios aludidos, es conveniente y oportuno adelantar el proceso cuyo objeto se ha indicado, el cual es inherente a la ejecución del Presupuesto del Instituto de Cultura y Turismo de Bolívar, para la actual vigencia fiscal.

Que se ha verificado por parte de la Dirección Administrativa y Financiera, la existencia de apropiación presupuestal suficiente y disponible en el presupuesto del Instituto de Cultura y Turismo de Bolívar de la vigencia 2015, para amparar el costo máximo estimado de la contratación en referencia, el cual, acorde con los estudios financieros y de precios efectuados por esa dependencia, asciende a un presupuesto oficial estimado en **SESENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA MIL SETECIENTOS TREINTA PESOS M/CTE (\$68.440.730,00)** incluido IVA.

Que los recursos con los que el Instituto de Cultura y Turismo de Bolívar asumirá el costo de la presente contratación, se encuentran disponibles conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 7 del 08 de enero de 2015.

Que la modalidad de selección de contratistas que debe utilizar para escoger a quien ejecute el objeto contractual aludido, es la de Selección Abreviada de menor cuantía, atendiendo a su naturaleza, el objeto y la cuantía de la contratación.

Que esa modalidad de selección está regulada en el Decreto 1510 de 2013, norma a la que especialmente se sujetará el proceso.

Que en ese marco, la entidad elaboró proyecto de pliego de condiciones a que se sujetaría el proceso de selección abreviada de menor cuantía, documento que se dio a conocer a las veedurías ciudadanas, organismos de control y comunidad en general, mediante su difusión en el Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP) [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co) y a través de aviso de convocatoria pública difundido por ese mismo medio.

Que de conformidad con el artículo 152 numeral 1 del decreto 1510 de 2013 es pertinente la convocatoria limitada a MIPYMES cuando la cuantía del proceso no supere los 125.000 USD según sea el caso.

Que durante el tiempo establecido para la manifestación de interés en participar como MIPYMES no se recibieron manifestaciones de interés, por lo que el presente proceso no se limitará a MIPYMES


Que durante los días comprendidos entre el 09 y 19 de enero de 2015, dicho proyecto de pliegos estuvo a disposición para conocimiento de los interesados y del ciudadano en general; presentándose tres observaciones al proyecto de pliego de condiciones, que son objeto de respuesta por parte de la entidad.

Que el cronograma previsto para llevar a cabo el proceso, el cual debe ser incluido en este acto, hará igualmente parte del pliego definitivo a adoptar mediante esta Resolución.

Que de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 66 de la ley 80 de 1993, se convocan a las Veedurías Ciudadanas para que ejerzan control sobre el presente proceso de selección.

Que en este orden de ideas, con fundamento en las normas jurídicas citadas y en el principio de transparencia como precepto que rige las actuaciones de la Administración Pública y en especial los procedimientos de contratación administrativa, el Instituto de Cultura y Turismo de Bolívar mediante el presente acto,

## RESUELVE

**ARTICULO PRIMERO:** Ordénese la Apertura del Proceso de Contratación por la modalidad de **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. MC-ICT-001-2015**, cuyo objeto es contratar el **"EL SERVICIO DE VIGILANCIA PRIVADA DURANTE 24 HORAS PARA EL INSTITUTO DE CULTURA Y TURISMO DE BOLÍVAR"**, con un presupuesto oficial de **SESENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA MIL SETECIENTOS TREINTA PESOS M/CTE (\$68.440.730,00)** incluido IVA, de conformidad con la parte motiva de la presente resolución. 

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Adoptar como pliegos definitivos del proceso los contenidos en el documento "Pliegos definitivos del proceso de selección abreviada de menor cuantía No. MC-ICT-001-2015.

**ARTICULO TERCERO:** En cumplimiento al ordenamiento legal que rige la materia de contratación estatal, se ordena la publicación de todas las etapas del proceso de selección de contratista, de conformidad con lo establecido en el Decreto 1510 de 2013, por lo tanto el presente procedimiento se registrará bajo los postulados de la normatividad reglamentaria anotada.

**ARTICULO CUARTO:** El cronograma a que se sujetará el proceso será el mismo establecido en los pliegos de condiciones definitivos y que se transcribe en este acto; cualquier modificación que se haga del mismo, se hará a través de adenda a dicho pliego, entendiéndose modificada de plano esta Resolución.

ACTUACIÓN	FECHAS 2015
Aviso de convocatoria	09 de enero de 2015  En el Portal del Sistema Público de Contratación Estatal <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a>
Publicación del Proyecto de Pliego y estudios previos en web y recepción de observaciones.	Del 09 al 19 de enero de 2015  En <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a>
Recepción de observaciones al proyecto de pliego	Del 09 al 19 de enero de 2015  Email: <a href="mailto:contratacionicultur@gmail.com">contratacionicultur@gmail.com</a> .  Se recibirán en las Oficina de ICULTUR en el Barrio Manga, 3 Av. Cll 28, No. 21-150.
Respuesta a observaciones	20 de enero de 2015  En el Portal del Sistema Público de Contratación Estatal <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a>
Publicación de Resolución de Apertura	20 de enero de 2015  En el Portal del Sistema Público de Contratación Estatal <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a>
Publicación y consulta de pliegos definitivos.	20 de enero de 2015  En el Portal del Sistema Público de Contratación Estatal <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a> Oficina de ICULTUR en el Barrio Manga, 3 Av. Cll 28, No. 21-150
Término para presentar manifestación de interés.	Del 21 al 23 de Enero de 2015  Email: <a href="mailto:contratacionicultur@gmail.com">contratacionicultur@gmail.com</a> . Se recibirán en las Oficina de ICULTUR en el Barrio Manga, 3 Av. Cll 28, No. 21-150.
Presentación de observaciones	Del 21 al 26 de enero de 2015

Manga. Calle 28, 3 Av. No. 21-150  
Tel.: 6437275  
Cartagena - Bolívar

y/o sugerencias al pliego de condiciones definitivo	Email: <a href="mailto:contratacionicultur@gmail.com">contratacionicultur@gmail.com</a> . Se recibirán en las Oficina de ICULTUR en el Barrio Manga, 3 Av. Cll 28, No. 21-150.
Plazo límite para expedir adendas	Hasta el 27 de enero de 2015.  En el Portal del Sistema Público de Contratación Estatal <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a>
Cierre de la convocatoria y presentación de la propuesta	DÍA: 28 de enero de 2015.  HORA: 10:00 am.  LUGAR: En las Oficina de ICULTUR en el Barrio Manga, 3 Av. Cll 28, No. 21-150
Periodo de Evaluación de las Propuestas.	Del 29 de enero de 2015 al 02 de febrero de 2015.  En las Oficina de ICULTUR en el Barrio Manga, 3 Av. Cll 28, No. 21-150.
Publicación de informe de verificación requisitos habilitantes de los oferentes	02 de febrero de 2015.  En el Portal del Sistema Público de Contratación Estatal <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a>  En las Oficina de ICULTUR en el Barrio Manga, 3 Av. Cll 28, No. 21-150
Plazo para que los oferentes subsanen requisitos habilitantes.	Desde las 8:00 a.m. del día 03 de febrero de 2015 hasta las 5:00 p.m del día 04 de febrero de 2015.  En las Oficina de ICULTUR en el Barrio Manga, 3 Av. Cll 28, No. 21-150
Publicación de informe definitivo.	05 de febrero de 2015.  En el Portal del Sistema Público de Contratación Estatal <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a>
Termino de traslado del informe de Evaluación y presentación de observaciones al mismo	Del 06 al 10 de febrero de 2015.  Email: <a href="mailto:contratacionicultur@gmail.com">contratacionicultur@gmail.com</a> . En las Oficina de ICULTUR en el Barrio Manga, 3 Av. Cll 28, No. 21-150
Acto administrativo de adjudicación o de declaratoria de desierto.	12 de febrero de 2015.  En el Portal del Sistema Público de Contratación Estatal <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a>
Firma de la minuta del contrato	Dentro de los tres (03) días hábiles siguientes a la adjudicación del contrato en las Oficina de ICULTUR en el Barrio Manga, 3 Av. Cll 28, No. 21-150

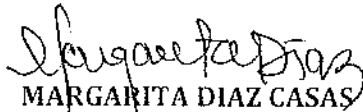
Plazo para registro presupuestal	Dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a la celebración del contrato
Plazo para publicación del contrato en el SECOP	Dentro de los tres (03) días hábiles siguientes a la celebración del contrato
Plazo para el cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato	Dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a la celebración del contrato

**ARTÍCULO QUINTO:** Publíquese el presente acto administrativo en el Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP) [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co), a través Portal Único de Contratación-SECOP.

**ARTÍCULO SEXTO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Cartagena de Indias, a los 20 día del mes de enero de 2015.

**PUBLIQUESE Y CÚMPLASE**



MARGARITA DIAZ CASAS

Directora Instituto de Cultura y Turismo de Bolívar

Revisó: S.M.A.M.  
Asesora Jurídica

Proyectó:  
Asesora Jurídica Externa